

APARATOS DE PRÓTESIS, AUDITIVOS Y ORTOPEDIA.

CLÁUSULA 47.

BENEFICIO



El INSTITUTO otorgará \$2,076.72a los trabajadores como apoyo para la adquisición de aparatos de prótesis, auditivos y ortopedia, con diagnóstico médico que al efecto expida el ISSSTE u otras instituciones médicas públicas.

REQUISITOS.

- Diagnóstico médico que al efecto expida el ISSSTE u otras instituciones médicas públicas.
- Formato F 01
- Copia de ultimo recibo.
- copia de identificación



FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.



Durante la mayor parte del año (Usualmente antes del 30 de novimnbre).

En coordinacion o en capital humano en Área Central.

SUTiems

¡¡POR EDUCACIÓN Y TRABAJO DIGNOS!!

